

|                       |                                                                                |                   |                                              |  |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------|--|
|                       | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO<br/>TRANSCOBOY S.A.<br/>NIT: 891.800.884-1</b> |                   |                                              |  |
|                       | <b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>                                              |                   |                                              |  |
|                       | <b>CODIGO:</b> SGI-HSE-PSV-25                                                  | <b>VERSIÓN:</b> 5 | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b><br>11/12/2017 |  |
| <b>PÁGINA:</b> 1 DE 1 |                                                                                |                   |                                              |  |

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

**TRANSCOBOY S.A.**, como empresa de transporte colectivo municipal, transporte intermunicipal, taxi individual, servicio especial y mixto Veredal; **SE COMPROMETE** a orientar al personal de **TRANSCOBOY S.A.**, y contratistas por medio de capacitaciones que permitan crear hábitos seguros de conducción, dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial, del marco normativo aplicable, a la documentación de todas las reuniones propias de la organización, a la comunicación de todas las actividades en esta materia y al continuo compromiso de mejora empresarial orientada por la responsabilidad en materia de seguridad vial.

Los trabajadores de **TRANSCOBOY S.A.**, Que conduzcan cualquier vehículo de la empresa, deben tener su licencia de conducción al día y cumplir con los reglamentos y normas de tránsito del país.

Está completamente prohibido para los trabajadores de **TRANSCOBOY S.A.**, Y sus subcontratistas, conducir en estado de embriaguez como también está prohibido consumir bebidas alcohólicas durante un traslado vehicular en el desempeño de sus labores de trabajo.

Los vehículos de la empresa deben tener equipo de carreteras completo y vigente en caso del extintor, además de una alarma al dar marcha atrás o en reversa, realizar la inspección interna y externa, que la documentación se encuentre vigente. Está completamente prohibido el transporte de pasajeros en los pltones de las camionetas de la empresa.

En consideración a la obligatoriedad de ofrecer un servicio seguro de transporte, la empresa en cumplimiento del PESV, SGC y Sistemas de gestión de Calidad con los que cuenta NTC 9001 NTC 14001, la empresa cuenta con el compromiso de estar en una mejora continua de acuerdo a actividad que ejecuta, mejorando las políticas de seguridad vial y fortaleciendo el PESV, día a día.

El presente documento se suscribe en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, a los 11 días, en el mes de diciembre del año 2017.

**GERENTE GENERAL**

Fecha de Actualización: 11/12/2017